



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
NAGIB CHALAVE GONZALEZ
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena (Bolívar)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 19-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Concejo
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Entidad	CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit	806000199-0
Nombre funcionario	NAGIB CHALAVE GONZALEZ
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	36
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Existen políticas que se aplican desde la administración de usuarios locales al momento que un usuario requiera la instalación de software o aplicativos que no sean del Concejo Distrital de Cartagena, deberán justificar su uso y solicitar su autorización al presidente de la Mesa Directiva, esto con el fin de tener control sobre todos y cada uno de los programas instalados en el Concejo.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El procedimiento para dar de baja aquellas aplicaciones que la entidad utiliza es: • Solicitud de baja de la aplicación, la cual se hace por requerimiento específico del dueño de la aplicación o como resultado de un análisis de control de aplicaciones de la entidad. • Desinstalación de la aplicación y revocatoria de los permisos de acceso a la aplicación de todos los equipos donde se encuentra instalado. • Generación de un acta de baja de software firmado por la oficina de sistemas y el solicitante de la baja. • Archivar la documentación generada en este proceso, junto con las copias físicas de seguridad.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	chrome-extension://efaidnbmnnpbpcjpcgiclfndmkaj/https://concejodistritaldecartagena.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/INFORME-PRESENTACION-SOFTWARE-LEGAL-VIGENCIA-2024-1.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@concejodistritaldecartagena.gov.co